



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda Departamental
Fondo de Pensiones Territorial

EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR ALIRIO BLANCO CAICEDO (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.296.659 DE MOCOA- PUTUMAYO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 28 DE MARZO DE 1978, LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PUTUMAYO RECONOCE UNA PENSION DE INVALIDEZ, RESPONSABILIDAD A SUMIDA HOY POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

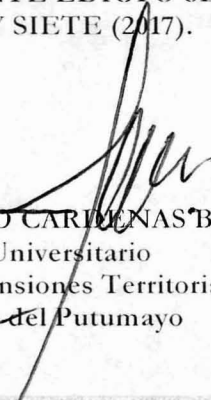
QUE DE ACUERDO AL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 08153432, EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL- SIBUNDOY- PUTUMAYO, EL SEÑOR ALIRIO BLANCO CAICEDO (Q.E.P.D.), FALLECIO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2016

QUE LA SEÑORA ROSA ONEIDA DIAGO BURBANO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.180.876 DE SIBUNDOY- PUTUMAYO, EN CALIDAD DE LEGITIMA ESPOSA HA PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DEL SEÑOR ALIRIO BLANCO CAICEDO (Q.E.P.D.)

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVEZ DE LA OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRIOTORIAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DIAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).


NORBERTO CARDENAS BASTIDAS
Profesional Universitario
Fondo de Pensiones Territorial
Gobernación del Putumayo

